



BAQUEDANO, 12 MAR 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 607

VISTOS:

1. Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales que indica entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 26 de Junio de 2012.
2. Anexo del Convenio Marco Único Regional relacionado a derechos y aranceles susceptibles de financiar mediante fondo a rendir, de fecha 26 de Junio de 2012.
3. Decreto Exento N° 0613, de fecha 27 de junio de 2012, de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que aprueba Convenio Marco Único Regional y su Anexo.
4. Programa Social de Vivienda, desarrollado en comuna de Sierra Gorda, aprobado por Decreto Exento N°2944 de fecha 20 diciembre del 2012.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y conforme al artículo 4° de la citada ley, la Municipalidad de Sierra Gorda, en el ámbito de su territorio, podrá desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con la construcción de viviendas sociales e infraestructura sanitarias.
2. Que, para desarrollar la gestión de Entidad Patrocinante la Municipalidad de Sierra Gorda debe suscribir un Convenio Único Regional y su Anexo con Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo,
3. Que, Municipalidad ha dado cumplimiento a los requisitos habilitantes para la suscripción del convenio.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** el CONVENIO Marco Único Regional y su Anexo, suscrito con fecha 26 de Junio de 2012 entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta y la Entidad Patrocinante “Municipalidad de Sierra Gorda”, Rut N° 69.253.200-7, conforme al cual podrá actuar como entidad Patrocinante dentro del territorio de la comuna, pudiendo desarrollar y presentar proyectos habitacionales a SERVIU y demás conforme al artículo segundo y otros del convenio en mención.
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE